



Alcaldía Municipal de La Libertad
PBX: 2314-4200
Calle Gerardo Barrios y Ave. Simón Bolívar No. 21-7
La Libertad, Departamento de La Libertad, El Salvador C.A



REFERENCIA: UAIP-11-MARZO-2018

En la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de La Libertad, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho, habiéndose presentado solicitud de acceso a la información pública el día doce de marzo de dos mil dieciocho, presentada de manera presencial por el ciudadano XXXXXXXXXX con número de identidad personal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Con vista de la solicitud de acceso a la información, en la que solicita: **Fotocopia del acuerdo municipal donde asignan impuesto a embarcaciones de pesca artesanal; cuales son los criterios para asignar dichos impuestos; copia de tabla de impuestos municipales a las embarcaciones de pesca artesanal del año 2017.**

Y luego de haber cumplido la obligación que se impone la ley en relación a la solicitud presentada y tramitada la información en las unidades administrativas correspondientes haciendo el énfasis de la importancia de la protección de los datos personales, con la solicitud expresa en los requerimientos a las unidades administrativas con el objetivo de que estas la localicen, **hagan la versión pública** y comuniquen la existencia o no de la misma y en base al artículo 203 de la constitución de la República, Artículo 125-A del Código Municipal, Artículos 2, 4, 6 literal c; 9, 10, 17, 32,33, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también los artículos 24, 55, 56 literal c), del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

1. Conceder el derecho a la información al Ciudadano XXXXXXXXX
2. Haciendo entrega de la información siguiente la cual se adjunta al presente:
 - a. Fotocopia del acuerdo municipal donde asignan impuesto a embarcaciones de pesca artesanal se solicitó la información a la Unidad de Secretaría Municipal, quien respondió literalmente: “al respecto se le informa que la información solicitada es inexistente en el departamento de secretaria municipal”.
 - b. Cuáles son los criterios para asignar dichos impuestos, habiendo consultado a la unidad de CATASTRO, REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO, respondiendo que esta unidad tiene como criterio para cobro de impuestos o tasas la aplicación de la ordenanza Municipal para este caso la establecida en el diario oficial de fecha 07 de noviembre de 2007.
 - c. Copia de tabla de impuestos municipales a las embarcaciones de pesca artesanal del año 2017, se anexa a la presente ordenanza municipal respectiva.
3. CANCELÉSE al cantidad de quince centavos (0.15) en concepto de tres fotocopias tamaño carta color negro.

NOTIFIQUESE.

Nancy Guadalupe Hernández Cabrera
Oficial de Acceso a la Información Pública